

En Bilbao, a 16 de abril de 2024


MEC 2024


El próximo 23 de abril de 2024 está prevista su publicación en BOPV.

A continuación, trasladamos un resumen del programa para este año 2024.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Las inversiones para realizar mejoras en el establecimiento, tanto en materia informática como en obras de local.

1.  **Línea Informática** → 1000€ netos (inversión mínima)
 1. Ordenador
 2. Programas informáticos
 3. TPV
 4. Página web
 5. Ticket Bai...

2.  **Línea "local"** → 3000€ netos (Inversión mínima)
 1. Obras de albañilería
 2. Suelos
 3. Techos
 4. Pintar paredes
 5. Iluminación
 6. Rótulos comerciales
 7. Mobiliario
 8. Vitrinas
 9. Estanterías
 10. Expositores
 11. Maquinaria estética (celulitis, laser, indiba, etc)

- **Fecha de presentación de solicitudes:** 24 de abril al 30 de septiembre de 2024 o hasta el agotamiento de crédito al que se le dará la publicidad precisa.
- **Periodo de inversiones subvencionables:** 1 de octubre de 2023, hasta la finalización de la convocatoria actual, el 30 de septiembre de 2024.
- **Entidades beneficiarias:** Personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas.
- **IAES admitidos:** Comercio minorista y determinados servicios relacionados con la actividad comercial, según listado. Se mantienen los mismos epígrafes que el año 2023.

PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN:

Hasta **10.000€** por establecimiento comercial.

40% de la inversión subvencionable. Pudiendo llegar hasta el 52%

Importe máximo 10.000 euros.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.